



**RESOLUCION No. CSJSUR25-21**  
17 de enero de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor Javier Alfonso Rodríguez Salcedo, identificado con la C.C No. 8.486.935 superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de mayo de 2024, el doctor Javier Alfonso Rodríguez Salcedo, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Sincelejo.

Que adicional a las opciones de sede recepcionadas por la Corporación también se recibió por parte de la Unidad de Administración de Carrera Judicial Concepto Favorable de Traslado comunicado con oficio CJO24-4839, recibido por correo electrónico del 12 de agosto de 2024.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenidos en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA24-44 de fecha 23 de mayo de 2024, lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado, figurando en segundo lugar el doctor Rodríguez Salcedo.

Que con fundamento en lo anterior, el Juez Segundo Civil Municipal de Sincelejo, nombró en propiedad al doctor Javier Alfonso Rodríguez Salcedo, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del citado Juzgado, en virtud de la Resolución No. 021 del 30 de agosto de dos mil veinticuatro (2024), quien tomó debida posesión el día 1° de noviembre del a misma anualidad.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción del doctor Javier Alfonso Rodríguez Salcedo, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Javier Alfonso Rodríguez Salcedo, identificado con la C.C No. 8.486.935, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Sincelejo.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3°:** Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico [jrodrigusa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrodrigusa@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo [cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

**ARTÍCULO 5°:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco  
(2025)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle followed by several loops and a vertical line, enclosed within a larger, faint circular outline.

**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidente

RBAA/FEPM/ fmg